

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarias de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, TECINGA S.A., representada por Mario D.Schneider DNI 12.051.379 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cedente», por una parte y, TECINGA S.A. representada por Mario D. Schneider DNI 12.051.379 en su carácter de Presidente, en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- **Ámbito de Aplicación:** el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- **Cantidad:** La cantidad cedida en el presente contrato es de 1.000 m3/día.

3.- **Punto de Entrega (Cedente):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Feliciano N°200 -Parana, dentro del área de servicio de la Distribuidora REDENGAS.

4.- **Punto de Recepción (Cesionario):** El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Blas Parera N°6001-Santa fe, dentro del área de servicio de la Distribuidora LIITORAL GAS.

5.- **Plazo:** El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 02/07/2026 (inclusive) hasta el 02/07/2027 (inclusive).

6.- **Otras Disposiciones:**

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Santa fe, a los 1 días del mes JULIO de 2026.


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

MARIO D. SCHNEIDER
TECINGA S.A.C.F. e I
PRESIDENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

MARIO D. SCHNEIDER
TECINGA S.A.C.F. e I
PRESIDENTE